

posito cita un hecho análogo, ocurrido en este Ayuntamiento, en que se anuló una subasta, y fué fuente de largos litigios, y de que luego, que se declarase responsables a los concejales que la anularon.

§.

Fácil le hubiera sido traer cita de varias sentencias en apoyo de lo que expresas; pero cree que lo mas elocuyente de todo es el hecho a que ha aludido.

Cree que es procedente, por cuanto en el Ayuntamiento, acordándose anunciarse inmediatamente la subasta, en el Alcalde, ejecutando el acuerdo, se extralimitarion de sus facultades, el aprobarla sin temer a's pleito que no vendrá en este caso, y en la seguridad, que él tribiga, de que el Señor Cierba no suspenderá el acuerdo que en este sentido se tome.

§.

El Señor Cierba - Eso no lo sabe Su Señoría.

Continua el Señor Arcoytia manifestando que con la aprobacion de la subasta no existen perjuicios para los intereses Municipales, como ha supuesto el Señor Lopez Cierba, de lo cual es prueba que con dicha subasta se obtienen de mejora sobre los ingresos calculados en el presupuesto, mil y pico de pesetas. Con la anulacion de la subasta, correrán los Señores Concejales, el riesgo de que un dia se les pueda exigir responsabilidad, lo que no sucederia de aprobarla, y concluye proponiendo se desestime el voto particular.

§.

Rectifican los Señores Alcalde y Arcoytia, manifestando el primero que con arreglo a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento estaba en su derecho, declarando nula la subasta; y el Señor Arcoytia, que tan bien lo estará, si la declara válida, insistiendo ambos en sus respectivos puntos de vista.

